	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	13	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025	
		Página:	1 de 13	

Firmado Digitalmente por:
 DE: MADRADA GUERRA
 Mónica Patricia FAU
 2010185428.html
 Rol: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/11/2025
 14:39:37



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DE TRANSMISIÓN PARA EL PERIODO 2025 -2029, DE LAS ÁREAS DE DEMANDA 8 Y 9



TDR TE/DE-0045-2025

- Área Usuaría:** Unidad Desarrollo Energético de la Gerencia Técnica y Proyectos.
- Objeto de la contratación:**

Desarrollar el estudio de modificación del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión de SEAL para el periodo mayo 2025 - abril 2029, correspondiente a las áreas de demanda 8 y 9, a fin de que se reconozcan las inversiones en transmisión, y que se refleje las condiciones técnicas requeridas para el suministro de electricidad en dichas áreas de demanda.

3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL, es la empresa eléctrica que tiene a su cargo la operación, mantenimiento y comercialización del sistema de transmisión de energía eléctrica dentro del Área de concesión de SEAL, la misma que corresponde a las áreas de demanda 8 y 9.

Mediante la Resolución OSINERGMIN N° 080-2012-OS/CD, el regulador describe el cronograma del procedimiento para la aprobación del plan de inversiones de transmisión, el cual es de aplicación obligatoria para las empresas administradas que sean titulares de instalaciones de transmisión.

Mediante la Resolución OSINERGMIN N° 112-2024-OS/CD, publicado con fecha 10 de junio de 2024, el regulador aprobó el cronograma para solicitar por única vez la modificación del Plan de Inversiones de Transmisión del periodo mayo 2025 – abril 2029, estableciéndose en dicha resolución las fecha límite para presentar la solicitud de modificación, para los titulares de las áreas de demanda 2,4,7,9 y 11 será el último día hábil del **mes de junio 2026** y para los titulares de las áreas de demanda 5,8,10 y 14 será el último día hábil del mes **de julio de 2026**, correspondiendo para SEAL las áreas de demanda 8 y 9.

Sobre la base de la normatividad descrita y habiéndose identificado la necesidad de solicitar la modificación del Plan de Inversiones de Transmisión, a fin de que los parámetros de evaluación de demanda, valorización de la inversión, topología, elementos requeridos así como, otros factores de gestión de proyectos, guarden consistencia con las condiciones reales y que SEAL no se vea perjudicada con futuros procesos de supervisión de Plan de Inversiones del periodo 2025 – 2029, resulta necesario realizar el estudio de Modificación del Plan de Inversiones, el cual debe realizarse según la metodología descrita en la Norma de Tarifas y Compensaciones de los Sistemas Secundarios y Complementarios de Transmisión aprobado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 217-2013-OS/CD.


Debido a la complejidad del estudio se requiere contratar el Servicio de un Consultor o Empresa Consultora.

Firmado Digitalmente por:
 MACHACA VASQUEZ
 Jorge Angel FAU
 2010185428.html
 Rol: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 13/11/2025
 11:10:01



Firmado Digitalmente por:
 BARCENA CONCHA
 Jose Antonio FAU
 2010185428.html
 Rol: SOY AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 13/11/2025
 12:21:32



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

4. Finalidad Pública

SEAL, se constituye como una empresa pública que para el logro de sus metas operativas institucionales debe abastecerse de bienes, servicios, consultoría de obras y obras aplicando mecanismos que permitan mejorar la calidad del servicio eléctrico y que se reconozcan las inversiones, a fin de cumplir con las mayores exigencias, funciones y responsabilidades establecidas en la Normativa del Subsector Electricidad, procedimientos de OSINERGMIN y demás normas.

En este sentido, se requiere contratar una empresa, persona natural o jurídica especializada para la elaboración del estudio de Modificación del Plan de Inversiones de los Sistemas Secundarios y complementarios de Transmisión de SEAL para el periodo mayo 2025 – abril 2029”, de las áreas de demanda 8 y 9 donde realiza las actividades de operación, mantenimiento e inversiones a nivel de distribución y transmisión.

5. Actividad del POI

Objetivo estratégico operativo OEI 8 “Mejorar la gestión del portafolio de proyectos e inversiones”, AEI 8.1 “Elaborar el estudio de Plan de Inversiones de Transmisión eléctrica”.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de “SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DE TRANSMISIÓN PARA EL PERIODO 2025 –2029, DE LAS ÁREAS DE DEMANDA 8 Y 9”, tiene la necesidad programada por la Unidad de Desarrollo Energético entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM, numero de orden 1030.

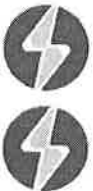
7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:


Es necesario definir con la mayor precisión posible la cantidad y calidad del bien, servicio o consultoría requeridos. Para tal efecto, podrá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 46° de la Ley de General de Contrataciones Públicas y el artículo 44° de su Reglamento.

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades sin ser limitativo se describen a continuación:

- Revisión del Plan de Inversiones en Transmisión aprobado por el OSINERGMIN para el periodo 2025 – 2029 (PIT 2025-2029).
- Elaborar la propuesta de modificación del Plan de inversiones de Transmisión 2025 – 2029, debiendo considerar e identificar criterios técnicos, normativos, entre otros, que permitan sustentar de manera robusta dicha propuesta de modificación, e inclusive en los casos donde se concluya una baja probabilidad de admisibilidad. En este sentido, el informe de la propuesta de modificación, deberá contener necesariamente los siguientes ítems:
 - Un resumen ejecutivo que contenga los resultados de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones.
 - Identificación de la necesidad de modificación del Plan de Inversiones de Transmisión aprobado por OSINERGMIN.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 13

- Identificación de los Elementos que se agregan al Plan de Inversiones, de acuerdo a las razones que motivan la modificación de dicho Plan, a los que se refiere el numeral VII) del literal d) del Art. 139° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Revisión de la Proyección de la Demanda de energía y potencia, considerando la información base al año 2024, con el fin de evaluar las fechas de los elementos aprobados por OSINERGMIN para su eventual modificación en forma sustentada.
- Análisis técnico y económico de alternativas que sean excluyentes entre sí, evaluadas como sustento de la solicitud de modificación del Plan de Inversiones, según el Capítulo Segundo del Título II de la Norma Tarifas, en el caso corresponda.
- Valorización y Propuesta de la modificación del Plan de Inversiones: Se debe valorizar las alternativas seleccionadas con los módulos estándares de transmisión vigentes, los cuales formarán parte de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones de SEAL para el periodo 2025 – 2029, los mismos que deberán ser reportados en los formatos establecidos en la Norma Tarifas aprobado mediante la Resolución OSINERGMIN N° 217-2013-OS/CD.
- Se debe correr los programas de flujo de potencia, a fin de poder obtener las pérdidas que se incluirán en la valorización para la comparación de alternativas en el periodo tarifario.
- Los resultados obtenidos, deberán presentarse en los formatos establecidos por OSINERGMIN en la Norma Tarifas.
- Realizar las opiniones y comentarios a Pre publicación de Osinergmin (de ser necesario)
- De existir observaciones del OSINERMIGN al informe de Modificación del PIT 2025-2029, se debe realizar el Informe de Absolución de Observaciones.
- De solicitarlo SEAL y en caso corresponda, se debe elaborar el Recurso de Reconsideración de la Modificación del PIT 2025-2029.
- De ser requerido por SEAL, el Consultor asistirá a las audiencias públicas programadas por el OSINERGMIN para la sustentación de los informes en las etapas del proceso regulatorio.

Normas Técnicas Obligatorias:


- Ley N° 25844, que aprueba la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 009-93-EM, Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobado mediante el D.S. 009-93-EM
- Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica
- Resolución OSINERGMIN N° 217-2013-OS/CD, mediante el cual se aprueba la Norma de Tarifas y Compensaciones de los SST y SCT.
- Resolución OSINERGMIN N° 112-2024-OS/CD, que aprueba el Plan de Inversiones del periodo mayo 2025 – abril 2029.
- Decreto Supremo N° 018-2020-EM, Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 020-97-EM, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).

Firmado Digitalmente por
MACHUCA VASQUEZ
Jorge Angel FAU
2010100186028.ssh
Razon: S017 AUTGR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:13:57



Firmado Digitalmente por
BARCENA CONCHA
Jose Antonio FAU
2010100186028.ssh
Razon: S017 AUTGR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:31:36



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 13

- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE, Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (NTCSER).
- Normativa, Directivas y/o Procedimientos correspondientes, emitidos por OSINERGMIN.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No Aplica

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por SEAL.

7.5 Características del proveedor

Persona natural o jurídica que acredite lo siguiente:

- El postor no debe tener impedimentos para la contratación de acuerdo a lo establecido en la ley de contrataciones del estado vigente.
- El postor deberá estar inscrito en el registro nacional de proveedores (RNP) – servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.


7.6 Características del personal requerido

Firmado Digitalmente por
MACHUCA MAMANI
Jorge Angel FAU
2570018628
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:13:37



Firmado Digitalmente por
BERNARDO CONDOLA
Jose Antonio FAU
2570018628
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:21:37



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Consultor	1	Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista colegiado	Experiencia profesional en temas de regulación de la transmisión, y/o en la elaboración o participación de dos estudios de determinación de Plan de Inversiones en transmisión y/o modificación de plan de inversiones y/o estudios de peajes de sistemas de transmisión o subtransmisión y/o estudios para la compensación del sistema secundario o complementario de transmisión	Contar con estudios concluidos de maestría en ingeniería y/o administración. (Se acreditará con certificados y/o constancias y/o diplomas de participación)	Especialista en la elaboración del estudio para la Modificación del Plan de Inversiones de Transmisión 2025-2029

La experiencia del personal propuesto será acreditada por medio de copias simples de constancias, certificados, en caso de contratos de trabajo u ordenes de servicio deberá contar con su respectiva conformidad, sin límite de documentos que acrediten lo requerido.

La contratista deberá seleccionar personal idóneo y de garantizada solvencia moral, reservándose SEAL el derecho de exigir a La Contratista, el retiro de cualquier trabajador del servicio contratado a su sola solicitud. Asimismo, debe cumplir con todas las obligaciones legales que correspondan.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, a su costo.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

Firmado Digitalmente por:
MARGARITA RAMAZANI
Josef Reyes PAU
20101056628 user
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:13:58



Firmado Digitalmente por:
MARGARITA RAMAZANI
Josef Reyes PAU
20101056628 user
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:31:38



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios de consultoría: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios de consultoría: F=0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, SEAL podrá resolver el contrato por incumplimiento. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

- b) *Otras definidas por el área usuaria*

No aplica

7.12 Resolución y/o nulidad


No aplica.

7.13 Obligaciones del Contratista

Las principales obligaciones a cargo del contratista serán:

- Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

- No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- Asumirá y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen sus trabajadores; ya sea por dolo o por negligencia, contra el patrimonio de terceros o de SEAL.
- Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- Deberá presentar los informes de acuerdo a lo requerido.
- El Consultor debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- Contar con equipos necesarios para el levantamiento de información, así como su procesamiento.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- Evaluar lo realizado por el consultor para dar la conformidad.
- Supervisar la correcta ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos.
- Realizar los pagos correspondientes.
- Evaluar la aplicación de penalidades.

Firmado Digitalmente por:
MACHACA AGUIRRE
Jorge Angel FARI
2015018928 null
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Aricaque
Fecha: 13/11/2025
11:12:39



Firmado Digitalmente por:
BARCELA CONCHA
Dora Arriaga FARI
2015018928 null
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Aricaque
Fecha: 13/11/2025
11:22:40




8. Sistema de contratación

La contratación del "SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DE TRANSMISIÓN PARA EL PERIODO 2025 –2029, DE LAS ÁREAS DE DEMANDA 8 Y 9" se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución del servicio es de doscientos treinta y cinco (235) días contabilizados partir del día siguiente de la emisión de la orden de servicio, conforme a las fechas establecidas en el cronograma por OSINERGMIN y detalladas en el siguiente cuadro:

Estudio de Modificación del Plan de Inversiones 2025-2029			
Ítem	Descripción	Inicio	Sub - Total Días Calendario
a	Informe Parcial	Contabilizados partir del día siguiente de la suscripción del contrato (fecha límite de presentación del informe el 01 de abril del 2026)	120.00
b	Informe Final Preliminar	contabilizados partir del día siguiente de la comunicación al consultor de las observaciones emitidas por SEAL al informe parcial (fecha límite de presentación del informe el 15 de mayo del 2026)	45

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

c	Informe Final	contabilizados partir del día siguiente de la emisión de las observaciones realizadas por OSINERGMIN al plan de inversiones	20 días y/o 10 días previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero
d	Informe de opiniones y sugerencias respecto a la prepublicación	contabilizados a partir del día siguiente de la pre publicación por parte OSINERGMIN	20 días y/o 10 días previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero
e	Informe de recurso de reconsideración	contabilizados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución que aprueba el plan de inversiones	10 días y/o 7 días previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero

El periodo de todo este proceso de modificación del PIT 2025-2029 es de aproximadamente 10 meses.

Los plazos de revisión por parte de SEAL y OSINERGMIN, no se contabilizan en el plazo de ejecución del servicio y para efectos de este contrato se consideran plazos suspendidos.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio de gabinete será ejecutado en las oficinas del Consultor, debiendo contar con los medios de comunicación necesarios como son internet, teléfono fijo, fax y móviles de manera permanente.

11. Entregables y lugar de presentación.

INFORMES

Todos los documentos físicos y electrónicos (incluidas hojas de cálculo) que sustenten los valores presentados en los formularios. Deben acompañar al estudio.


Así mismo, se deberá adjuntar una relación de todos los documentos físicos y electrónicos de sustento, con la descripción de su contenido y aplicación.

Los documentos impresos que formen parte del estudio, deberán estar debidamente etiquetados y numerados por volúmenes correlativos y todas las hojas del estudio deberán estar numeradas (foliadas) en forma consecutiva, sin reiniciarla en cada volumen.

Los informes se presentarán en un juego impreso original y archivo magnético utilizando los programas siguientes:

- Microsoft Office (Word, Excel, Power Point), para archivos de texto y cuadros.
- Microsoft Project, para archivos de cronogramas.
- AutoCad para archivos de planos y esquemas unifilares.
- Archivos con extensión *.jpg para archivos de fotos.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

- DigSilent, para archivos de flujo de carga. La versión del DigSilent debe ser igual a la que utiliza el COES en la fecha de presentación del informe final.
- Acrobat, para archivos editados preparados para impresión.
- Otros archivos usados.

a) Informe Parcial:

Fecha límite de presentación del informe el 01 de abril del 2026.
Este informe debe tener toda la información técnica legal necesaria que sustente nuestra propuesta de modificatoria del PIT 2025-2029 de acuerdo a la normativa vigente.

SEAL, en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de presentado el informe parcial, podrá presentar observaciones y/o comentarios a los mismos.

b) Informe Final Preliminar:

Fecha límite de presentación del informe el 15 de mayo del 2026.
El presente informe contendrá el levantamiento de observaciones y/o comentarios realizados por SEAL al informe parcial y toda la información necesaria para presentar al OSINERGMIN la Propuesta del Plan de Inversiones 2025–2029 ciñéndose a lo exigido por la Norma Tarifas, conteniendo todos los formatos requeridos por el OSINERMIGN.

Incluye la versión final en medio magnético de:

- Informe de Modificación del Plan de Inversiones 2025-2029
- Resumen ejecutivo.

c) Informe Final:

Se deberá presentar dentro de 30 días calendarios después de emitidas las observaciones realizadas por el OSINERGMIN y/o a los 15 días calendario previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero.
Contiene la revisión de todos los puntos analizados en los informes previos y la absolución a las observaciones de OSINERGMIN a la modificación del Plan de Inversiones 2025-2029.

d) Informe de opiniones y sugerencias respecto a la pre-publicación:

Se deberá emitir opiniones y sugerencias a la pre-publicación del proyecto de Resolución que aprueba la modificación del PIT, dentro de los 20 días calendarios posteriores a la prepublicación y/o a los 10 días calendarios previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero.

e) Informe de recurso de Reconsideración:

De ser el caso, El consultor elaborará un informe para ser presentado a OSINERGMIN con la finalidad de interponer un recurso de reconsideración a la publicación de la resolución que aprueba la Modificación del Plan de Inversiones de Transmisión de SEAL.


Se deberá presentar dentro de 10 días calendarios de la publicación de la Resolución que aprueba la Modificación del Plan de Inversiones de Transmisión y/o a los 7 días calendario previos a la fecha de presentación a OSINERGMIN, lo que suceda primero

Firmado Digitalmente por
MACHACAMANN
Jorge Angel FAU
2070056520 mail
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:14:00



Firmado Digitalmente por
BARCELA COCHACA
Jose Antonio FAU
3070018628 mail
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:21:42



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	10 de 13

Lugar de ejecución del servicio:

El servicio de gabinete será ejecutado en las oficinas del Consultor, debiendo contar con los medios de comunicación necesarios como son internet, teléfono fijo, fax y móviles de manera permanente.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Desarrollo Energético en un plazo máximo de cinco (5) días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

SEAL, efectuará el pago, previa conformidad de la Unidad de Desarrollo Energético de la Gerencia Técnica y Proyectos, con pagos por entregables hasta acumular el 100% del monto total.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

- 25% a la conformidad de SEAL del Informe Parcial
- 30% a la conformidad de SEAL del Informe Final Preliminar y sustentación del mismo en audiencia pública.
- 30% a la conformidad de SEAL del Informe Final (incluye levantamiento de observaciones del OSINERGMIN)
- 15% a la publicación de la resolución consignataria por parte de OSINERGMIN.

De no existir informe de recurso de reconsideración a las publicaciones de los estudios, el porcentaje de pago se realizará al finalizar el proceso de aprobación de Estudio de Modificación del Plan de Inversiones de Transmisión.

Para el caso de servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML).
- Entregables presentado con las firmas del representante legal en todas las páginas.
- Pedido de compra.
- Conformidad del administrador del contrato.

Los mencionados documentos deben ser presentados como comprobante de pago, mediante el sistema de tramite documentario de SEAL, el cual puede ingresar en el siguiente link:

<http://aplicativo.seal.com.pe/MESAPVC/>


La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la solicitud de pago de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Firma: Digitalizada por
MAGFACIA AMANANI
Jorge Anzoátegui FALC
20100198638 para
DOCUMENTO
Módulo: AUTOPH DEL
Fecha: 13/11/2025
12:21:43



Firma: Digitalizada por
SARAYENA CORDOVA
Jorge Anzoátegui FALC
20100198638 para
DOCUMENTO
Módulo: AUTOPH DEL
Fecha: 13/11/2025
12:21:43



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

Firmado Digitalmente por:
MACHACA SAMARA
Jose Angel FAU
20/05/2025 11:14:00
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:14:00



Firmado Digitalmente por:
IBARCA COVCHA
Jose Antonio FAU
20/05/2025 11:14:00
Razon: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:21:44



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial en el ámbito de la ciudad de Arequipa.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):


2A20500002

CECO (dato controlling):

2A20500002

Firmado Digitalmente por
MAGNACA WAMAN
Jorge Angel FAU
23/05/2025 11:44:43
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 23/05/2025
11:44:43



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

Posición Presupuestaria
(dato contable – presupuestal):

Nro. de Orden
(dato controlling – presupuestal):

Cuenta de Destino
(dato controlling):

Código de actividad

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Firmado Digitalmente por:
#AUCANCA SUMARE
Seña: Anqui FAU/
2010018628 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
11:34:01



Elaborado por: (Nombre y Apellido y DNI)
Nombre : Chambi Huayapa, Carlos
Código : 20000403

Firmado Digitalmente por:
#ARPCENA COACHA
Seña: Anqui FAU/
2010018628 not
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/11/2025
12:31:48



Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.